

y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Benicasim (Castellón), 7 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados, don Fernando Bonet Tarrega, doña Sheila Hancox Hohne, doña Natalia Luisa Bonet Hancox y doña Greta María Bonet Ricos.—53.079.

1.ª 24-10-2005

**LLAR DELS NOSTRES AVIS  
GESTIÓ, S. L.  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

**LLAR DELS NOSTRES AVIS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 6 de octubre de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción de Llar dels Nostres Avis Gestió, S. L. Unipersonal por parte de Llar dels Nostres Avis, S. L. La sociedad absorbente sucede a título Universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lleida. Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 7 de septiembre de 2005.—Jesús Jordana Serra, Administrador Solidario de ambas sociedades.—52.594.

y 3.ª 24-10-2005

**MACROTELSA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**NOVATELCA, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la mercantil «Macrotelsa, Sociedad Limitada» (antes denominada Telefonía de Canarias, Sociedad Limitada), por unanimidad, y el socio único de la mercantil «Novatelca, Sociedad Limitada», mediante decisión del socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de socios, aprobaron respectivamente, cada una de ellas, en fecha 30 de septiembre de 2005, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Macrotelsa, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, de la sociedad «Novatelca, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y sin ampliación del capital social de la absorbente según los términos del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Socios y acreedores disponen del derecho de oposición en los

términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de octubre de 2005.—El Administrador único de las sociedades «Macrotelsa, Sociedad Limitada» y «Novatelca, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Federico Cabrera García.—53.248.

1.ª 24-10-2005

**MARINA D'OR-LOGER,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**SERVIDIR SERVICIOS AUXILIARES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los socios de las sociedades Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima, y Servidir Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado con fecha 29 de junio de 2005 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Servidir Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 29 de mayo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 13 de octubre de 2005.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Servidir Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—52.800.

1.ª 24-10-2005

**MESÓN REAL, S. A.**

*Auto del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Ponferrada. Magistrado-Juez don sacar Hernaiz Gómez*

**Hechos**

Primero.—Por el Procurador señor Astorgano de la Puente, en nombre de don José Luis Manceñido Vega, don Juan Antonio Manceñido Vega, don Cesáreo Presencio Simancas y don José Josa Diñeiro, se presentó escrito solicitando convocatoria judicial de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía mercantil Mesón Real, S.A., con domicilio social en el Camino de Santiago, s/n, de Molinaseca (León), en base a los hechos recogidos en el escrito presentado.

**Fundamentos jurídicos**

Único.—Acreditado en el expediente que en dicha sociedad anónima no se ha convocado la junta general ordinaria que legal y estatutariamente debía convocarse dentro de los seis primeros meses del ejercicio, a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, sin que se haya acreditado causa justificativa del incumplimiento de la obligación de convocatoria,

debe, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley de sociedades anónimas, accederse a la solicitud formulada por la parte promovente y convocar la junta general ordinaria y extraordinaria de la citada sociedad con el orden del día legal y estatutariamente previsto, nombrando para presidirla al propuesto don José Luis Manceñido Vega, debiendo ser el mismo asistido por el Notario de esta localidad, don Rogelio Pacios Yáñez, al carecer dicha sociedad actualmente de Consejo de Administración y, en consecuencia, de secretario del mismo.

**Parte dispositiva**

Se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad anónima Mesón Real, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Reactivación de la sociedad por su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, 2002, 2003 y 2004 (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria).

Tercero.—Aprobación, en su caso, de los Estatutos de la sociedad transformada, Mesón Real, S.L.

Cuarto.—Designación de administradores sociales.

Quinto.—Autorización para realizar los actos y firmar los documentos públicos o privados para llevar a cabo los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Dicha junta se celebrará en la Carretera Camino de Santiago, s/n, de Molinaseca-León (en el Restaurante denominado Mesón Real, que allí se encuentra), el día 1 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora del siguiente día 2 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Luis Manceñido Vega, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo, debiendo ser el mismo asistido en dicho acto por el Notario de esa localidad don Rogelio Pacios Yáñez, notificándose al mismo a tal efecto la presente resolución.

Al amparo de lo dispuesto, entre otros, en el artículo 212 de la L.S.A., se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social, Carretera del Camino de Santiago, s/n, de Molinaseca (León), en el Restaurante Mesón Real, y a obtener de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), así como los demás documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta General.

Se hace constar, asimismo, que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social antes indicado, pudiendo pedir su entrega o el envío gratuito, el texto íntegro de los estatutos propuestos y del informe justificativo elaborado por los socios autores de la propuesta de reactivación de la entidad por su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Todo accionista puede hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Líbrense los oportunos despachos que se entregarán al Procurador de la parte promovente para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado el haberlo verificado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.

Lo que así se propone y firma.—Doy fe.  
Ponferrada, 27 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.574.

**ONET ESPAÑA, S. A.**

La Junta General Ordinaria y Universal de Onet España, Sociedad Anónima del 30 de junio de 2005 acordó por unanimidad:

Primero.—Aumentar el capital social en la cifra de 1.652.000 euros hasta la cifra de 4.452.000 euros,

mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones hasta 1.590 euros por acción. El aumento fue íntegramente desembolsado ante la propia Junta.

Segundo.—Reducir el capital social en 1.652.000 euros hasta la cifra de 2.800.000 euros, a fin de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones hasta 1.000 euros por acción, haciéndose constar que no se abonará cantidad alguna a los accionistas como consecuencia de la reducción.

Tercero.—Ampliar el capital social en 2.200.000 euros, hasta un total de 5.000.000 de euros, mediante la emisión de 2.200 nuevas acciones nominativas. El aumento fue íntegramente suscrito ante la propia Junta.

En consecuencia, la Junta acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Los Administradores Solidarios de Onet España, Sociedad Anónima, Laurent Cantorné y Jérôme Destoppeleir.—53.228.

### **ORLISA GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **ORLISA RESTAURACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Orlisa Gestión, S.L., y Orlisa Restauración, S.L., celebradas con el carácter de Universal el día 21 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad tanto los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, de fecha 31 de Diciembre de 2004, como la fusión por la cual Orlisa Restauración, S.L. (Sociedad absorbida) traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente Orlisa Gestión, S.L. (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 14 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Guipuzcoa en fecha 20 de junio de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2005, este día inclusive. Orlisa Gestión, S.L. aumenta su capital social para atender al tipo de canje aplicado a las 23.800 participaciones sociales de la mercantil absorbida Orlisa Restauración, S.L., en la cifra de 184.182,46 euros y el tipo de canje correspondiente será el de 1,287657931 participaciones sociales de la Sociedad Absorbente Orlisa Gestión, S.L., por cada una de las 23.800 participaciones sociales objeto del canje, de 6,01 euros de valor nominal cada una, de la sociedad absorbida Orlisa Restauración, S.L. de manera que los socios de la absorbida reciben 30.646 participaciones sociales de la absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social pudiendo asimismo obtener su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En San Sebastián, 10 de octubre de 2005.—El Administrador único de Orlisa Gestión, S.L., y de Orlisa Restauración, S.L., D. Juan Bautista Orlando Olasagasti.—53.120.

1.ª 24-10-2005

### **PANRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los accionistas de «Panrico, Sociedad Anónima», a Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en «Garrigues Abogados y Asesores Tributarios», Avenida Diagonal 654, edificio B, primera planta, 08034 Barcelona, el día 11 de noviembre de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renuncias, ceses y nombramientos de Consejeros.

Segundo.—Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores. Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Albert Costafreda Jo. 53.794.

### **PANTALEONI HERMANOS, S. L.**

#### *Convocatoria de Junta general de socios*

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 18 de octubre de 2005, se convoca a todos los socios a la junta de socios de esta compañía que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 13 de diciembre de 2005 (martes) a las 17,00 horas en el domicilio social de Ramblas, número 131, de esta ciudad. En el caso de no haber quórum suficiente la junta se celebrará al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorización de compra, en su caso, de participaciones sociales por parte de la compañía en régimen de autocartera.

Segundo.—Reducción de capital y modificación y nueva redacción del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Se halla en el domicilio social a disposición de los señores socios, la información, documentación e informes correspondientes a los puntos del orden del día, de los cuales se podrá solicitar la entrega o el envío gratuito.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.—Nicolás Guerrero Gilabert, Secretario del Consejo de Administración.—53.482.

### **PARKING CENTRO, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Valencia, calle Grabador Esteve, número 19), el próximo día 17 de noviembre de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 18 de noviembre en segunda, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos precedentes sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Punto único: Examen, y aprobación de la gestión de la Administración social, así como de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias, Propuesta de Aplicación de Resultados y, en su caso, del Informe del Auditor de cuentas referido todo ello al ejercicio de 2004.

Los señores accionistas podrán examinar los documentos sometidos a su aprobación y decisión así como obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todo ello.

Valencia, 17 de octubre de 2005.—Vicente Díaz Soriano, Administrador único.—53.268.

### **PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, S. L.**

El Consejo de Administración celebrado el día 18 de octubre de 2005, ha acordado convocar Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 12 de noviembre de 2005, a las 12 horas, y en segunda, el día 14 de noviembre de 2005, a las 17 horas, en la sede social, sita en Avd. Gran Capitán, 46, 3.º 8, en Córdoba.

#### Orden del día

Primero.—Revocación del consejero D. Andrés Luque García.

Segundo.—Designación de la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A., como nuevo miembro del Consejo de Administración, representada por la persona que designe.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para su aprobación.

Córdoba, 19 de octubre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Romero González.—53.856.

### **PISCIFACTORÍA VIGUERA, S. A.**

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial del de 1.ª Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 638/05, por auto de 10 de octubre de 2005 de ha declarado en concurso voluntario al deudor Piscifactoría Viguera, S. A., con domicilio social en Carretera de Logroño a Soria kilómetro 22 Viguera (La Rioja) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viguera (La Rioja).

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el Correo Español del Pueblo Vasco.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 10 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Miranda Sainz.—53.496.

### **PISTAS PARA PRÁCTICAS DE AUTOESCUELAS, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 7 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, señalando al efecto, el día 14 de noviembre de 2005 a las once horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en su domicilio social, sito en Madrid, en la calle Irún, número 21, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la Sociedad. Adopción, en su caso, de los acuerdos necesarios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.